

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1039

Impreso el día 19 de septiembre de 2025

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2025

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Edificio** del “Mercado Central 6 de Agosto” de San Salvador de Jujuy, espacio gastronómico, cultural y turístico de la región del Noroeste Argentino. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Sarapura, Stolbizer y Fein.** (2.978-D.-2025.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sarapura y otras señoras diputadas, por el que se declara de interés el emblemático edificio del “Mercado Central 6 de Agosto” de San Salvador de Jujuy, fundado en el año 1937 y recientemente refuncionalizado a comienzos de 2024, convirtiéndose en un renovado espacio gastronómico, cultural y turístico de relevancia para la región del Noroeste Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el edificio del “Mercado Central 6 de Agosto” de San Salvador de Jujuy, fundado en el año 1937 y recientemente refuncionalizado a comienzos de 2024, convirtiéndose en un renovado espacio gastronómico, cultural y turístico de relevancia para la región del Noroeste Argentino.

Este inmueble tiene un profundo valor patrimonial e identitario ya que está erigido sobre los cimientos del primer mercado jujeño establecido en el año 1855. Desde sus orígenes organizó y promovió actividades comerciales de puesteros, vendedores y familias productivas –urbanas y campesinas– de

toda la provincia. Este espacio ha encarnado históricamente una visión de servicio público orientada al bienestar de la comunidad jujeña, legado que perdura hasta nuestros días.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2025.

Silvana M. Ginocchio. – María C. Ibañez. – Marcela Antola. – Hilda Aguirre. – Celia Campitelli. – Maximiliano Ferraro. – Ana C. Gaillard. – Dante López Rodríguez. – Mónica Macha. – Varinia L. Marín. – Magalí Mastaler. – Nilda Moyano. – Esteban Paulón. – Lorena Pokoik. – Natalia S. Sarapura. – Sabrina Selva. – Eduardo F. Valdés. – Carolina Yutrovic.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sarapura y otras señoras diputadas por el que se declara de interés el emblemático edificio del “Mercado Central 6 de Agosto” de San Salvador de Jujuy, fundado en el año 1937 y recientemente refuncionalizado a comienzos de 2024, convirtiéndose en un renovado espacio gastronómico, cultural y turístico de relevancia para la región del Noroeste Argentino. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Silvana M. Ginocchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés el emblemático edificio del “Mercado Central 6 de Agosto” de San Salvador de

Jujuy, fundado en el año 1937 y recientemente refuncionalizado a comienzos de 2024, convirtiéndose en un renovado espacio gastronómico, cultural y turístico de relevancia para la región del Noroeste Argentino.

Este inmueble tiene un profundo valor patrimonial e identitario ya que está erigido sobre los cimientos del primer mercado jujeño establecido en el año 1855. Desde sus orígenes organizó y promovió actividades

comerciales de puesteros, vendedores y familias productivas –urbanas y campesinas– de toda la provincia. Este espacio ha encarnado históricamente una visión de servicio público orientada al bienestar de la comunidad jujeña, legado que perdura hasta nuestros días.

*Natalia S. Sarapura. – Mónica Fein. –
Margarita Stolbizer.*